

ACUERDO EN EL QUE SE RINDE EL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020 RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

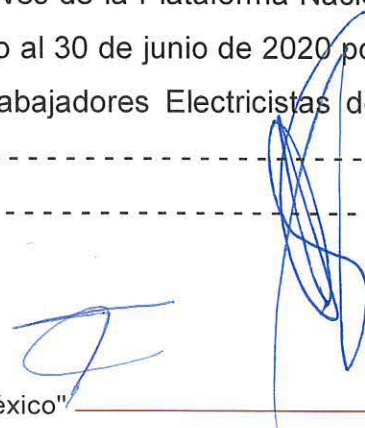
Ciudad de México, a 22 de julio de 2020

Visto para conocer sobre el informe de las solicitudes de acceso a la información, recibidas y atendidas por la Unidad de Transparencia del SUTERM a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), durante el primer semestre de 2020, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Se presenta ante este Comité el informe semestral sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020 por la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). -----



"Por la Transformación de México"

TERCERO.- La Unidad de Transparencia del SUTERM informa, que durante el primer semestre de 2020, se recibieron 14 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y se atendieron de la siguiente manera:

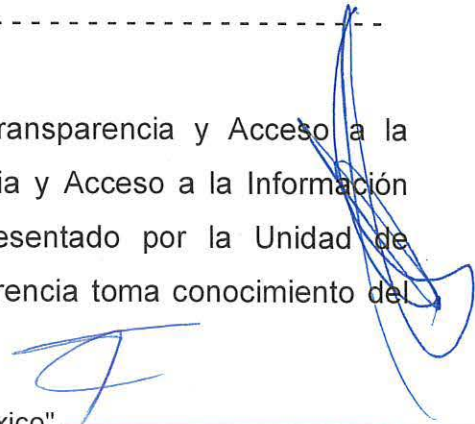
- a). Entrega de información en medio electrónico: 8 solicitudes
- b). No es competencia de la Unidad de Enlace: 3 solicitudes
- c). No se dará trámite a la solicitud: 1 solicitud
- d). No corresponde al marco de la ley: 1 solicitudes
- e). Desechada por falta de respuesta del ciudadano: 1 solicitudes

De las solicitudes atendidas, derivó un Recurso de Revisión, que se encuentra en trámite (etapa de pruebas y alegatos).

CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto, se entrega el presente informe referente a las solicitudes de acceso a la información y en observancia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y derivado de la revisión del informe presentado por la Unidad de Transparencia del SUTERM, este Comité de Transparencia toma conocimiento del



Por la Transformación de México"

trabajo realizado durante el primer semestre de 2020 (periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - -

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. - -

- - - - -

- - - - - **CONSTE** - - - - -

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----